



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

RESOLUCION No. 007
12 DE ENERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE
“INDEPORTES QUINDÍO”
NIT 801-001-532-7

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, “INDEPORTES QUINDÍO”, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020, el Decreto 692 del 30 de diciembre de 2020, el Decreto No. 088 de enero 21 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”, es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objeto consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el Decreto 1082 del 2015 establece: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” el cual compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre Plan Anual de Adquisiciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.1. Establece: “Plan Anual de Adquisiciones, subsección 4 del decreto 1082 del 2015, ***Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación***”.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, ***La Entidad debe publicar su Plan Anual de***

1

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

RESOLUCION No. 007
12 DE ENERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE
"INDEPORTES QUINDÍO"
NIT 801-001-532-7

*Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el
SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente*

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece: "la Actualización
del Plan Anual de Adquisiciones, **La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual
de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la
oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente**".

Que Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe
ser utilizado para elaborar Plan Anual de Adquisiciones- clasificador de Bienes y
Servicios, siendo el siguiente:

Dirección Carrera 12 Nro. 22-37, Edificio Rodrigo Gómez Jaramillo, sede
Gobernación del Quindío CAD 2, Pisos 3 y 4, Armenia, Quindío

Teléfono 606 7393395

Correo electrónico: gerencia@indeportesquindio.gov.co

Misión: Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el
fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como
mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de
vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos
y financieros.

VISION: Ser al año 2023 una Institución fortalecida en la planificación, asesoría y
fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el
Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo
y altos logros en los XXII Juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Para nacionales.

LINEA ESTRATEGICA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD

**programa 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y
YO EN LA RECREACION Y EL DEPORTE"**

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
 “INDEPORTES QUINDÍO”

RESOLUCION No. 007
 12 DE ENERO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE
 “INDEPORTES QUINDIO”
 NIT 801-001-532-7**

proyecto - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludables como Instrumento Salvavidas en el Departamento del Quindío

META Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte / INDICADORES Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario / Municipios vinculados al programa Supérate-Intercolegiados

META Servicios de Escuelas Deportivas / INDICADOR Municipios con Escuelas Deportivas

META Formular e implementar una política pública para el desarrollo y acceso al deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y el uso adecuado del tiempo libre, como ejes de transformación humana y social en el departamento del Quindío / INDICADOR Política publica formulada e implementada

programa 4302 - Formación y preparación de deportistas "TU Y YO CAMPEONES"

Proyecto - Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS SALVAVIDAS POR UN QUINDIO GANADOR " en el departamento del Quindío.

META Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte / INDICADOR Organismos deportivos asistidos

proyecto - Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el departamento

META Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte / INDICADOR Juegos Deportivos Realizados.

INFORMACION DEL CONTACTO: ORFA MARIA RUIZ AGUDELO JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EMAIL. gerencia@indeportesquindio.gov.co

VALOR TOTAL DEL PAABS	\$ 6.411.424.758
LIMITE DE CONTRATACION MENOR CUANTIA	\$ 324.800.000
LIMITE DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	\$ 32.480.000

Sede Gobernación del Quindío
 Carrera 12 No. 22-37
 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

RESOLUCION No. 007
12 DE ENERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE
“INDEPORTES QUINDIO”
NIT 801-001-532-7

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, permitiendo desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente en su circular externa Nro. 2 Del 16 de agosto de 2013, determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en relación con el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP II; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, entre los cuales se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones, y que su publicación se realizará a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023 “INDEPORTES QUINDIO”, se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recae en el Gerente General, los Jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de instituto.

Que mediante la resolución Nro. 357 de diciembre de 2022 se fijó el presupuesto general de rentas, gastos e inversión de INDEPORTES QUINDIO para la vigencia 2023, por un valor de: **Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos (\$ 8.963.219.425).**

Que con base en lo expuesto anteriormente, el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2023 de INDEPORTES QUINDIO, según la justificación expuesta en la parte considerativa y conforme se detalla.

4

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

RESOLUCION No. 007
12 DE ENERO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE
“INDEPORTES QUINDÍO”
NIT 801-001-532-7**

ARTICULO SEGUNDO: El Instituto debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios, cuando haya lugar a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir bienes y/o servicios; así como modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Todo ello acorde a las características y/o condiciones establecidas en el SECOP ii.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 12 días del mes de enero de 2023.

FERNANDO AUGUSTO PANESSO ZULUAGA
Gerente General

Elaboro/Proyecto- Norma Yohana Artunduaga Pineda - Profesional Universitario
Reviso/aprobó: María Isabel Rojas Vásquez- Jefe oficina Jurídica
Orfa María Ruiz Agudelo – Jefe área Administrativa y Financiera
Mauricio Rayo Ocampo-Jefe Área Técnica

5

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co